



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE
ESPAÑA DE FAN 32**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

NORMAS GENERALES:

2

ART. 1 El CAMPEONATO DE ESPAÑA de FAN 32, es una competición creada por la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (RFETAV) que se desarrolla por pruebas puntuables. Podrá ganarse individualmente en las categorías de absoluto, novel, junior, damas, veteranos y superveteranos, única y exclusivamente, por tiradores españoles con licencia federativa nacional. También podrá ganarse en la categoría de Equipos de clubes, siempre que estos estén afiliados a la RFETAV.

ART. 2 Las pruebas puntuables, se celebrarán cada año en las instalaciones de las Sociedades Federadas de Categoría Nacional que hayan obtenido ese derecho por la clasificación de su equipo en el Campeonato del año anterior. Si la Sociedad en cuestión no pudiera por cualquier circunstancia organizar dicha prueba, podrá ceder este derecho a cualquier otra sociedad que lo pretenda, en las condiciones que ellas libremente establezcan.

En el caso de que no se llegue a ningún acuerdo, será la Junta Directiva de la Federación la que podrá adoptar al respecto las medidas y condiciones que estime pertinentes.

En casos excepcionales podrá autorizar la Junta Directiva que un mismo club celebre dos pruebas puntuables del Campeonato de España.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

PRUEBAS PUNTUABLES

3

CONDICIONES GENERALES

ART. 3

- 3.1 El número de pruebas puntuables a celebrar cada año será variable, según acuerdo asambleario, y serán organizadas por las sociedades mejor clasificadas en las condiciones anteriormente expresadas. Para el año 2021 se establecen 5 pruebas puntuables.
- 3.2 Las Sociedades organizadoras elegirán fecha por el orden de clasificación en el Campeonato, de España del año anterior, de acuerdo con el calendario realizado por la RFETAV, no pudiendo nunca coincidir con otra tirada Federativa Nacional, tanto de FAN 32 como de tiro a Vuelo.
- 3.3 En las pruebas puntuables se entregarán trofeos para los primeros clasificados de cada categoría, así como un trofeo, para cada tirador del equipo ganador, no admitiéndose medallas, llaveros, insignias o similares. Los trofeos podrán ser de Alpaca y serán propuestos para todas las puntuables por la RFETAV. El coste económico de dichos trofeos será soportado por los clubes encargados de organizar cada prueba puntuable. No obstante, cada club puede proponer otros trofeos a los anteriormente mencionados, siempre y cuando sean de igual o superior categoría. Dichos trofeos deberán ser aprobados previamente por la Comisión de trofeos de RFETAV.
- 3.5 Las Sociedades organizadoras, deberán estar al corriente de sus obligaciones con el resto de Sociedades y con la Federación para ser incluidas en el calendario.
- 3.6 Será la RFETAV la que determinará las condiciones económicas y deportivas de cada una de las pruebas, teniendo que ser la misma para todas las pruebas puntuables.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

- 3.7 Se introduce la categoría de “NOVEL” y “NOVEL B”, para aquellos tiradores que nunca hayan participado en ninguna tirada federativa de FAN 32 de carácter Nacional o Internacional y para aquellos que no lo hayan hecho en los 2 últimos años respectivamente. Mantendrán la condición de NOVEL y NOVEL B, aquellos deportistas que no hayan obtenido ninguna aportación compensatoria en metálico en ninguna prueba nacional ni internacional de FAN 32 del año anterior.

4

PROGRAMAS

ART. 4

Las Sociedades Organizadoras, elaborarán los Programas de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento y normas federativas para concursos nacionales.

Deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- 4.1 La fecha en que fue aprobado dicho programa por la F.E.T.A.V..
- 4.2 Los nombres de los campeones individuales y por equipos de los diez últimos años, así como los ganadores del Gran Master.
- 4.3 El precio del blanco.
- 4.4 La Junta Directiva y Director de Tiro de la Sociedad Organizadora
- 4.5 La Junta Directiva y Director Técnico de la FETAV
- 4.6 Las condiciones económicas y reparto de las aportaciones compensatorias fijas.
- 4.7 La hora de la puesta del sol.
- 4.8 Reservar una página para los posibles patrocinadores que la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

RFETAV aporte al Campeonato.

5

CONDICIONES ECONÓMICAS

DE LOS PROGRAMAS

ART. 5

- 5.1 Todas las pruebas puntuables tendrán una dotación económica en aportaciones de 6000€, según la siguiente tabla, estimada sujeta a decisión del Jurado:

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES 6000€

1º	1000€ Y TROFEO	11º	150€
2º	700€	12º	150€
3º	600€	13º	150€
4º	500€	14º	150€
5º	400€	15º	150€
6º	300€	16º	150€
7º	300€	17º	150€
8º	250€	18º	150€
9º	250€	19º	150€
10º	200€	20º	150€

- 5.2 La final del Cto. de España y la Copa de España se celebrarán siempre dentro de un mismo programa, en las instalaciones de la Sociedad que haya ganado la Copa de España en la edición anterior.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

Si la Sociedad ganadora de la Copa de España también fuera una de las 4 primeras clasificadas del Cto. de España por equipos, tirará una prueba el 5º clasificado en el Cto. de España por equipos del año anterior.

- 5.3 El coste económico de la organización de las cinco (5) pruebas puntuables (30.000€), serán costeados a partes iguales entre la RFETAV y cada una de las Sociedades que organicen prueba puntuable.

De igual forma, todos los ingresos por abonos, inscripciones de un día y recuperaciones de todas las puntuables, serán repartidos a partes iguales, una vez disputada la última puntuable, entre todas las Sociedades organizadoras y la RFETAV.

- 5.4 La RFETAV garantizará y adelantará a todos los Clubes organizadores el importe total de las aportaciones compensatorias estimadas cada puntuable, antes de su celebración, y se hará cargo igualmente de todos los ingresos por inscripciones y recuperaciones (tanto abonos anuales, como inscripciones individuales, retención del 6% de las aportaciones, tasas, etc) que dicho Campeonato genere, informando puntualmente a cada club organizador del estado de cuentas del Campeonato, hasta su finalización. Una vez finalizado este, se cuadrarán los saldos entre la RFETAV y los clubes organizadores. El saldo que resultase, si es positivo, quedará para el año siguiente y si es negativo tendrá que ser sufragado a partes iguales por la RFETAV y los clubes organizadores.

DE LAS INSCRIPCIONES

- 5.5 Se establece el abono anual, que tiene que ser abonado a la RFETAV en el plazo que esta determine, siempre antes del comienzo de la 1ª prueba Puntuable.
- 5.6 Las tiradoras DAMAS menores de 21 años deberán comunicar al formalizar la inscripción o abono anual por que categoría desean



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

competir (dama o junior) y sólo optarán al trofeo de la categoría que elijan.

- 5.7 Los tiradores de la categoría NOVEL podrán ganar el Campeonato de España en su categoría, así como en la absoluta, dama, junior, veterano o superveterano.
- 5.8 Se establece una tasa por participación en cada prueba puntuable de 20€. En caso de que el tirador no tuviese la licencia nacional, esos 20€ se entenderán como parte de pago de dicha licencia, teniendo que abonar en este caso, en concepto de tasa y licencia anual 25€.

ABONOS ANUALES

CATEGORIAS	INSCRIPCION	RECUPERACIÓN
SENIOR	360€	0,00€
VETERANO	180€	50€ POR TIRADA
SUPERVETERANO	180€	0,00€
78 AÑOS	0,00€	0,00€
DAMAS	0,00€	50€ POR TIRADA
JUNIOR <21 AÑOS	0,00€	100€ POR TIRADA
HASTA 24 AÑOS	100€	80€ POR TIRADA
TIRADOR NOVEL	100€	80€ POR TIRADA
TIRADOR NOVEL B	180€	50€ POR TIRADA

INSCRIPCIONES PARA CADA PUNTUABLE

CATEGORIAS	INSCRIPCION EN EL DÍA	INSCRIP. ANTICIPADA	RECUPERACIÓN
SENIOR	120€	100€	0%
VETERANO	50+20=70€	50€	50%
SUPERVETERANO	50+20=70€	50€	0%
78 AÑOS	20€	0,00€	0%
DAMAS	20€	0,00€	50%
JUNIOR <21 AÑOS	20€	0,00€	100%
HASTA 24 AÑOS	20+20=40€	20€	80%
TIRADOR NOVEL	40+20=60€	40€	60%
TIRADOR NOVEL B	50+20=70€	50€	40%



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

8

CONDICIONES DEPORTIVAS

- 5.8 Las Pruebas Puntuables del Campeonato de España se disputarán bajo las siguientes condiciones:
- DISTANCIA: FIJA 27 MTS. Para todas las categorías.
20 hélices, sin exclusión de ceros.
Mínimo 2 canchas.
Se tirarán 2 hélices por cancha sin cargar.
Los resultados individuales y por equipos se llevarán en pizarra con megafonía que deberá estar a la vista de los participantes.
- 5.9 Todos los tiradores que se acojan al abono anual, así como los que realicen inscripción anticipada entrarán en sorteo para el comienzo de cada prueba. Dicho orden de pizarra se publicará como mínimo el día antes de la prueba en la web de la RFETAV con el horario de comienzo.
- 5.10 Será obligatorio facilitar a todos los tiradores dorsales, que estos llevarán en lugar visible durante toda la prueba, así como cartulinas individuales donde el árbitro de cada cancha anotará el resultado.
- 5.11 Las pruebas Puntuables del Campeonato de España deberán celebrarse en 1 sólo día, y siempre en Sábado o Domingo, pudiendo el club organizador programar tiradas fuera de abono los días anteriores o posteriores. En casos excepcionales, la RFETAV podrá autorizar que la tirada se desarrolle en 2 días, siempre con previo aviso en el programa oficial de la tirada.
- 5.12 Todas las hélices y testigos utilizados durante la prueba puntuable, incluidos barrajes, serán nuevos, quedando totalmente prohibido utilizar hélices o testigos recuperados.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

- 5.13 La combinación de colores homologada por esta federación para todas las tiradas federativas nacionales, es la siguiente: **HÉLICE COLOR NARANJA, TESTIGO COLOR BLANCO.**
- 5.14 La inscripción de cada puntuable se cerrará al final de la 1ª vuelta.
- 5.15 No existirá el “rapell de tiradores” al final de la 1ª vuelta, incurriendo en “cero” todo tirador llamado por pizarra en la 1ª vuelta y que no acuda a dicha llamada.

9

EQUIPOS DE CLUBES.

COMPONENTES:

ART. 6

- 6.1 Los equipos participantes, estarán formados por tres tiradores españoles, más un reserva, con licencia federativa, designados por los representantes de las sociedades con tiempo suficiente para que figuren en pizarra antes de que comience la correspondiente prueba puntuable.
Una vez finalizada la 1ª vuelta, el tirador que figura en la reserva pasará a formar parte del equipo titular, solamente en caso de no comparecencia de un tirador titular.
- 6.2 No podrán figurar en pizarra equipos con menos de tres tiradores, ni más de un equipo por Club.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

- 6.3 Las sociedades podrán variar los componentes de sus equipos en cada prueba puntuable, sin embargo, los tiradores no podrán cambiar de un equipo a otro a lo largo del Campeonato.
- 6.4 Si algún equipo inscribiera a un tirador que ya hubiere tirado por otro equipo anteriormente, el resultado obtenido por éste se eliminará del cómputo general.

10

DISCIPLINA

- ART. 7 Si durante la celebración de una tirada, se originase alguna duda sobre la interpretación del presente REGLAMENTO o cualquier otro tipo de incidencia, serán resueltas por el JURADO DE COMPETICIÓN que estará formado por los siguientes miembros:

DIRECTOR DE TIRO NOMBRADO PARA LA TIRADA
DIRECTOR TÉCNICO DE LA FETAV
CUALQUIER OTRO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FETAV.

CATEGORÍAS

- ART. 8 Las categorías bonificadas de junior, veterano y superveterano serán atribuidas a los tiradores que empiecen el año con la edad requerida para ello y serán válidas para todo el año deportivo.

Así pues, son considerados tiradores pertenecientes a las categorías bonificadas los siguientes:

- a) Junior: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de junior, los tiradores que empiecen el año sin haber cumplido los 21 años.
- b) Veterano: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de veterano, los tiradores que empiecen el año con los 65 años cumplidos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

c) Superveterano: a todos los efectos, tendrán la consideración de tiradores pertenecientes a la categoría de superveterano, los tiradores que empiecen el año con los 70 años cumplidos.

11

ARBITROS Y DIRECTORES DE TIRO

ART. 9 Los árbitros serán designados por el Director Técnico de la RFETAV o por el Presidente del Comité de árbitros (si este existiese) antes de la celebración de la 1ª prueba puntuable y para todas las pruebas del Campeonato. Se designarán 2 árbitros por cancha que actuarán a partir de la hora oficial de comienzo hasta la finalización de la tirada, barrajes incluidos.

Las condiciones económicas de los árbitros las determinará la RFETAV a principio de cada temporada.

El Director de Tiro será designado, bajo supervisión del Director Técnico de la RFETAV, por la Sociedad o Club organizador.

CLASIFICACIONES

ART. 10

INDIVIDUALES

Serán proclamados CAMPEÓN ABSOLUTO y por CATEGORIAS, incluida la categoría NOVEL, los tiradores que obtengan mayor puntuación en TRES DE LAS CINCO pruebas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria 2020 de la RFETAV para el año 2021, con arreglo a la siguiente fórmula:

- Un punto por cada blanco bueno obtenido en cada prueba.
- Se elegirán las 3 (TRES) puntuaciones mejores obtenidas por el tirador de entre las 5 (CINCO) pruebas puntuables.
- MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE: 60 puntos.

POR EQUIPOS DE CLUBES

Será proclamado EQUIPO GANADOR del CAMPEONATO DE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

ESPAÑA, el de la Sociedad que obtenga mayor número de puntos en las CINCO pruebas puntuables establecidas en la Asamblea General Ordinaria 2020 de la RFETAV para el año 2021, con arreglo a la siguiente fórmula:

12

Un punto por cada blanco bueno obtenido por los componentes del equipo sin incluir barrajes.

Máxima puntuación posible en cada prueba: $20 \times 3 = 60$

Máxima puntuación posible final : $60 \times 5 = 300$

EMPATES

ART. 11 En caso de producirse empates, se resolverán de la siguiente manera:

PARA EL CAMPEÓN INDIVIDUAL:

Sorteo para establecer el orden del desempate.

10 blancos 10 ceros.

Si persiste el empate, se continuara a un blanco un cero.

Distancia: 27 metros.

PARA EL CAMPEON EN DAMAS, JUNIOR , VETERANOS Y SUPERVETERANOS:

1 blanco 1 cero.

Distancia: 27 metros.

PARA LOS RESTANTES PUESTOS DE TODAS LAS CATEGORÍAS:

Se sumarán todos los puntos obtenidos a lo largo del Campeonato. Si persiste el empate, se resolverá a un blanco un cero.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

No obstante, si mas de un tirador accede al desempate final para el 1er puesto de cualquier categoría, se procederá de la siguiente forma:

13

- Estos deportistas conformarán los primeros puestos de la clasificación correspondiente, en base al resultado del desempate final al que por méritos propios han accedido. Una vez celebrado el barrage final, si persiste algún empate entre los integrantes del mismo, se resolverá a 1 blanco / 1 cero a 27 metros. En este caso no se sumarán todas las puntuables.

PARA LOS EQUIPOS DE CLUBES:

DISTANCIA: 27 metros.

En caso de empate, los equipos interesados desempatarán en una sola cancha al final de la última prueba.

Cada sociedad o podrá designar para este desempate al equipo que considere más conveniente entre los tiradores que hayan participado en alguna de las cinco pruebas puntuables.

El empate se resolverá a favor del equipo que obtenga mayor puntuación en una vuelta completa.

Si persiste el empate, se continuara a un blanco un cero, manteniendo el orden establecido en la vuelta completa.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

TROFEOS PARA LA CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

ABSOLUTO

ART. 12 Los trofeos que se otorgan en este CAMPEONATO DE ESPAÑA son los siguientes:

Al campeón individual : trofeo y selección campeonato del mundo

- al subcampeón..... trofeo
- al 3º clasificado trofeo
- al 4º y 5º clasificados medalla

Nota: Todos los trofeos serán personales e intransferibles y deberán ser entregados en la prueba final del campeonato. Los trofeos deberán ser recogidos por sus ganadores en el momento de la entrega oficial de los mismos. Si así no lo hicieren se entenderá como renuncia a los mismos.

DAMAS, JUNIOR, VETERANOS Y SUPERVETERANOS

- campeón:trofeo
- subcampeón:..... medalla
- tercer clasificado:medalla

NOVEL

Campeón:.....trofeo

EQUIPOS DE CLUBES

Título de campeón de España de sociedades en placa de plata de alpaca.
Título de subcampeón de España de sociedades en placa de alpaca.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO

Miembro de La Real Orden del Merito Deportivo
Miembro de la federación Internacional FEDECAT

15

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- 1 Las Sociedades Organizadoras deberán disponer de cobertizo en cada cancha para cobijo de los tiradores.
- 2 Se recomienda a todos los deportistas la utilización de protección acústica y visual.

ANEXO

Para que una sociedad pueda celebrar en sus instalaciones una prueba puntuable del Campeonato de España, deberá reunir, a parte de los exigidos a las sociedades de carácter regional, los requisitos siguientes:

1. Disponer de un campo de tiro con DOS canchas.
2. Utilizar para la prueba del Campeonato hélices y testigos nuevos.
3. Todas las instalaciones que alberguen un Campeonato de España, deberán ser homologadas por la Junta Directiva de la RFETAV, previa visita e informe del Director Técnico.

Texto actualizado según acuerdo de Comisión Delegada de 11 de Enero de 2021.